Expedientes N°s. 2378/17 - 2567/17

Acta N° 23 de fecha 25 de abril de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 10.-

LLAMADO A PRECALIFICACIÓN DE FIRMAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2016 – CONTRATACIÓN PARA REINGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - DECLARAR DESIERTO.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 10/17 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 11/17 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 23 y 24 de marzo de 2017; la Resolución N° 15, Acta N° 85 de fecha 15 de noviembre de 2016; el Acta U.O.C. N° 1/2017 de Apertura de Sobres de fecha 24 de febrero de 2017; el memorando GTIC. N° 111/17 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fecha 21 de marzo de 2017; los memorandos GPL.UOC.CM.LI y CO. N°s. 23/17, 24/17, la providencia y la nota U.O.C. N° 13/17 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 24 de febrero, 1, 21 y 24 de marzo de 2017; la providencia de la Presidencia de fecha 11 de abril de 2017; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 10/17 de fecha 23 de marzo de 2017, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que en cumplimiento de lo establecido en el inciso 1° del artículo 92 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas", modificado por el artículo 1° del Decreto N° 5747/15, que expresa: "...Si no precalifican como mínimo tres (3) firmas, el llamado será declarado desierto", se sugiere al Directorio proceder a la declaración desierta del presente llamado a PRECALIFICACIÓN DE FIRMAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2016 – CONTRATACIÓN PARA REINGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, y a autorizar la realización de un nuevo llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E :

1°) Declarar desierto el llamado a PRECALIFICACIÓN DE FIRMAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2016 – CONTRATACIÓN PARA REINGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, autorizado por Resolución N° 15, Acta N° 85 de fecha 15 de noviembre de 2016, en base a lo establecido en el inciso 1° del artículo 92 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas", modificado por el artículo 1° del Decreto N° 5747/15.----------

2°) Instruir a la Gerencia General a iniciar los trámites administrativos correspondientes, para la realización de un nuevo llamado del procedimiento declarado desierto en el artículo precedente.---

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-PRESIDENTE INTERINO.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-ROLAND HOLST WENNINGER.-
CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

RR
DECLARAR DESIERTO
LPN – REINGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
AÑO 2017

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por ebelotto 26/04/2017 10:59:43